

DESIGNACIÓN DE REEMPLAZO SEÑOR RECTOR

En caso de ausencia temporal del Señor Rector lo reemplazará la persona que éste designe, siempre que sea funcionario de la universidad.

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/2933/designacin-de-reemplazo-seor-r-ector>

